FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE
Secretaría de Estudios

REINCORPORASE A LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA AL ALUMNO BENJAMÍN LUIS FELIPE QUEZADA HERRERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 716
Exento de control de legalidad

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; en el D.U N°0026321/2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de diciembre de 2023, el alumno **BENJAMÍN LUIS FELIPE QUEZADA HERRERA**, solicita reincorporarse a la carrera de Sociología para el primer semestre del año académico 2024.

2. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.

3. Que, el alumno antes indicado, cumple con los requisitos para dar curso a la reincorporación según el artículo 40 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U N°007586/1993.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.U N°0026321/2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria, en su resuelvo N°2, punto III letra c), esta es una de las materias que se encuentran exentas de dicho trámite.

RESUELVO:

REINCORPORASE al primer semestre del año académico 2024 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **BENJAMÍN LUIS FELIPE QUEZADA HERRERA**, Cédula de Identidad N° **21.419.088-5**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian Esteban Miranda Jaña
Firmado digitalmente por Christian Esteban Miranda Jaña
Fecha: 2023.12.26 10:21:12 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita Elizabeth Matus Sepúlveda
Firmado digitalmente por Teresita Elizabeth Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.12.26 10:21:21 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CHILE | Secretaría de Estudios

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.